Carpetas

Bandeja de entrada 5
Borradores
Elementos enviados
Pospuesto
Elimin... 22
Correo no deseado
Archivo
Notas 2
Fuentes RSS
Historial de conversa...

Crear carpeta nueva

Archivo local:Juzgado...

Cerrar | Anterior Siguiente 6

NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA RAD. 13001-31-05-010-2023-00034-00 MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA Vs. AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

MO Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Luis Carlos Pereira Jimenez
Mar 12/09/2023 14:58

NOTIFICACIÓN DEMANDA O...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Luis Carlos Pereira Jimenez (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA RAD. 13001-31-05-010-2023-00034-00 MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA Vs. AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Responder Reenviar

Mensaje enviado con importancia Alta.

Juzgado 10 Laboral - Bolivar - Cartagena
Para: Luis Carlos Pereira Jimenez
Mar 12/09/2023 14:58

07AutoAdmite.pdf 189 KB
10OficioNotificacionColpensi... 113 KB
01Demanda.pdf 5 MB
02Pruebas.pdf 219 KB
05AutoDevuelve.pdf 182 KB
06SubsanacionDda.pdf 1 MB

6 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA DE ENVÍO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RADICADO: 13001-31-05-010-2023-00034-00

DEMANDANTE: MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA

DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ESTAMOS NOTIFICANDO

Adjuntamos:

- DEMANDA
- AUTO ADMITE
- OFICIO NOTIFICACION
- LINK DEL EXPEDIENTE 13001310501020230003400

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Ley 2213 de 2022

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... ***por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho***".

***** FAVOR ACUSAR RECIBIDO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

NOTIFICACIÓN POR AVISO A LAS ENTIDADES PUBLICAS

Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR. JUAN MIGUEL VILLA LORA
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
La ciudad

Clase de proceso	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicado No.	**13001-31-05-010-2023-00034-00**
Demandante	**MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA**
Demandado	**AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES**
Fecha de auto admisorio	**Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Por intermedio de este aviso, le notifico la providencia calendada vientres (23) de junio de dos mil veintitrés (2023) mediante la cual se admitió el proceso ordinario laboral de la referencia. La presente notificación se realiza de conformidad artículo 41 del C.P.T., modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2023.

Se le informa que cuenta con un término de diez (10) días a partir de la notificación del presente proveído, para contestar la demanda; para lo cual se le corre traslado de la demanda sus anexos y link del expediente digital para lo pertinente.

REQUERIMIENTO: Se le requiere COLPENSIONES a que allegue al expediente administrativo del demandante MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA y demás medios de prueba relacionados en la demanda que obran en su poder de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 parágrafo 1 del artículo 31 del C.P.T. Para lo cual cuenta con el termino del traslado de la demanda.

Anexo: Aviso **X** Auto Admisorio **X** Demanda **X**

El presente aviso se envía al correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Dirección del Despacho Judicial: *Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No. 39- 206 Barrio España, Cartagena, Bolívar*

Email del Despacho: j10lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que esta notificación se considera surtida a los 2 días posteriores a la fecha de acuse de recibo de este correo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

Jennifer Rodriguez Garcia

JENNIFER RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria